

mera declaración de voluntad tanto del titular del establecimiento (como ocurre con la correspondiente al "Bar Abastos") como de la empresa operadora para que se proceda por parte de la Administración a la anulación del boletín, siempre y cuando se haya formulado con el límite temporal exigido por el artículo, tratándose, como acertadamente expone la empresa operadora recurrente, las relaciones y pactos entre ellos establecidos de cuestiones privadas que no pueden ser debatidas ante este órgano.

V

Una vez demostrado que la Delegación de Gobernación se limitó a tramitar el procedimiento iniciado a instancia del titular del establecimiento, conforme a las normas del referido artículo 39 del Reglamento y respecto de la supuesta notificación fuera de plazo, además de recordar de nuevo el artículo 63 de la Ley 30/92, esta vez en su apartado 3.º, cuando dice que "la realización de actuaciones administrativas fuera del tiempo establecido para ellas sólo implicará la anulabilidad del acto cuando así lo imponga la naturaleza del término o plazo", sólo resta señalar que la fecha del requerimiento es de 12 de diciembre de 1994, con registro de salida de 14 de diciembre, ajustándose, pues, al segundo inciso del apartado 2.º de dicho artículo 39 cuando declara que "en los casos de existir comunicación de anulación antes del 15 de diciembre del año que proceda, se requerirá a la Empresa Operadora para que entregue el ejemplar del Boletín de Instalación que obra en su poder a los efectos de su anulación".

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo desestimar el recurso ordinario interpuesto por don Manuel Ramos Durán, en nombre y representación de Automáticos Disel, S.L.

Contra la presente Resolución -dictada en virtud de la Orden de 29 de julio de 1985, de delegación de atribuciones-, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación a este órgano administrativo de conformidad con el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Viceconsejero de Gobernación (Orden 29.7.85). Fdo.: José A. Sainz-Pardo Casanova».

Sevilla, 20 de noviembre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación de ayudas a proyectos de investigación estadística.

En virtud de lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y al amparo de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de mayo de 1995 por la que se convocaban ayudas a Proyectos de Investigación Estadística (BOJA núm. 80, de 3 de junio de 1995), se hace pública la adjudicación de las ayudas a los proyectos que se relacionan en el anexo adjunto, las cuales han sido concedidas por Resolución de 21 de noviembre de 1995 del Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Sevilla, 21 de noviembre de 1995.- El Director, Rafael Martín de Agar y Valverde.

A n e x o I

RELACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

Beneficiario	Proyecto subvencionado	Subv.
Universidad de Granada Dpto. Geografía Humana	Georreferenciación bases de datos del IEA depositadas en Red CICA para su uso con Idrisi y Arc-Info	1.000.000
Universidad de Granada Dpto. Estadística e I.O.	Implementación de metodologías para la modelización de datos territoriales de las Estadísticas Públicas de Andalucía	900.000
Universidad de Córdoba Dpto. Econ., Soc. y Política Agraria	Diseño de una metodología para la elaboración de índices de productividad multifactorial para la agricultura andaluza	979.300
Universidad de Huelva Dpto. Economía e Historia Económica	Validación de las estadísticas pesqueras andaluzas. El caso de la provincia marítima de Huelva	850.000
Universidad de Málaga Dpto. Política Económica	Análisis económico y espacial de la pobreza en Andalucía	1.100.000
Universidad de Granada Dpto. Estadística e I.O.	Desarrollo de un programa para diseño y validación de cuestionarios	1.480.000

Beneficiario	Proyecto subvencionado	Subv.
Universidad de Sevilla Dpto. Teoría Económica, Economía Aplicada	Producción, demanda, precios y salarios en la economía industrial de Andalucía (1981-1995)	1.000.000
Universidad de Málaga Dpto. Hacienda Pública	Capital público y efectos sobre la productividad de la economía andaluza	1.000.000
Universidad de Córdoba Dpto. Economía, Sociología y Política Agraria	Definición de unidades territoriales homogéneas en las áreas rurales andaluzas en cuanto a indicadores agrarios y socioeconómicos	1.530.000
Servicio Andaluz de Salud Centro Salud de Camas	Utilidad del Bootstrap en los modelos de regresión multivariante. Implementación en paquete SAS	980.000
Universidad de Sevilla Dpto. de Geografía Física y Análisis Geográfico Regional	Aplicación de los sistemas de información geográfica al estudio de la distribución urbana de la tercera edad: el caso de Sevilla	1.647.000
Universidad de Málaga Dpto. de Geografía	Áreas sociales y funcionales de las mayores ciudades andaluzas	1.000.000
Universidad de Granada Dpto. Economía Financiera y Contabilidad	Estudio sobre el consumo y el comercio minorista en la provincia de Granada	1.000.000
Universidad de Cádiz Dpto. Economía de la Empresa	Aplicación del DEA a la evaluación de la eficiencia en los Hospitales Públicos andaluces	1.000.000
Universidad de Córdoba Dpto. de Geografía y Ciencias Territorio	Creación y georreferenciación de bases de datos relativas a población y poblamiento en Córdoba. Diversas aplicaciones en SIG	1.000.000
Universidad de Huelva Dpto. Filosofía, Sociología y Trabajo Social	La realidad social Andaluza: Estructura y cambio social, 1981-1991	1.000.000
Universidad de Córdoba Dpto. Estadística	Estratificación de los agregados en la estimación del PIB del alquiler de inmuebles residenciales y análisis automático de encuestas	1.000.000

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudican dos premios a los mejores expedientes académicos para los/as alumnos/as que hayan finalizado sus estudios de la Diplomatura en Estadística en las Universidades de Sevilla y Granada.

De conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 9 de octubre de 1995, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 19 de octubre, por la que se convocaban dos premios a los mejores expedientes académicos para los/as alumnos/as que hayan finalizado sus estudios de la Diplomatura en Estadística en las Universidades de Sevilla y Granada y, vistas las propuestas de la Facultad de Informática y Estadística de la Universidad de Sevilla y de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, en virtud de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO

1.º Adjudicar un premio de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.) a doña María Victoria Vázquez Romero,

propuesta por la Facultad de Informática y Estadística de la Universidad de Sevilla.

2.º Adjudicar un premio de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 ptas.) a don José Rodríguez Ocaña, propuesto por la Facultad de Ciencias, Diplomatura de Estadística, de la Universidad de Granada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 21 de noviembre de 1995.- El Director, Rafael Martín de Agar y Valverde.